



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

NIT 890981207-5

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-07442

Fecha de Pago: 30-12-2025

Estado: PAGADO

Usuario Pago:
75065923
7465

PAGADO A:

ASOCOMUNAL ,Id: 811013905

DESCRIPCIÓN:

APORTE FINAL A CONVENIO 2025.04.07.14.438 CUYO OBJETO ESIMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACION AMBIENTAL PROCEDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA CON LA METODOLOGÍA PRISER. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO DEL 22 DE JUNIO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025, CANCELACIÓN DE CUENTA DE COBRO 002 DE DICIEMBRE DE 2025.

Otros:

Tipo Pago

Doc. Ref. :

PGNOR

Vir Bruto: 23,012,560.00 Vir Deducc.: 0.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 23,012,560.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7 BANCOLOMBIA	023981207-06	pago	ASOCOMUNAL ,Id: 811013905	\$23,012,560.00
Total:				\$23,012,560.00

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
DIRECTOR FINANCIERO

LUIS FELIPE PINEDA PALACIO
TÉCNICO OPERATIVO PAGOS

"ES EL MOMENTO"



NIT. 890.903.938-8

Empresa: PAVIMENTACION DE VIAS
NIT: 890981207
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 2ASOCOMUNAL7442
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 02398120706

Fecha: 05-01-2026 Hora: 10:42:12 Fecha de envío del pago: 31-12-2025
Fecha de Generación: 05-01-2026 Fecha para Procesar el pago: 31-12-2025

Impreso por: F75065923

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$23,012,560.00	Valor Registros Procesados: \$23,012,560.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000227072618	Ahorros	811013905	ASOCOMUNAL	23,012,560.00	CONFIAR	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	31-12-2025



MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Usuario Ordeno
15382183

NIT 890981207-5

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-7465 X

Fecha/Estado

Comprobante: 3 CAUSACIONES

23/12/2025 ORDENAL

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: 2025040714438

PAGADO A: ASOCOMUNAL Id: 811013905

DESCRIPCIÓN: APOORTE FINAL A CONVENIO 2025-04-07-14.438 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACION AMBIENTAL PROCÉDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA CON LA METODOLOGÍA PRISER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO DEL 22 DE JUNIO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025. CANCELACIÓN DE CUENTA DE COBRO 002 DE DICIEMBRE DE 2025

Doc. Ref. :

Vir Bruto: 23,012,560.00

Vir Deducc.: 0.00

Vir Amortiz.: 0.00

Valor Neto: 23,012,560.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
682	1291	20	3	2.3.2.02.02.009 100	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO	\$23,012,560.00
TOTAL:						\$23,012,560.00

Convenio Corindia Conv-C1592-2024

CXC 97

DIANA MILENA RENDON RAMIREZ
LIDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

FLOR MARIA MONTOYA GOMEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

"ES EL MOMENTO"

MARIA ILBED SANTA SANTA

Dirección: CR 20 N 19-78 Teléfono: 553-14-14 Fax: 553-07-85 Nit: 890981207-5 Correo Electrónico:
hacienda@laceja-antioquia.gov.co





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 1 de 9

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	2025.04.07.14.438
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha 16/05/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA- PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		SECTRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	
	CEDULA / NIT	811013905	
VALOR INICIAL [\$]:	29.012.560 VEINTINUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	CO1.PCCNTR.7886574 en SECOP II		

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Periodo de Cobro: DEL 22 DE JUNIO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Registro Presupuestal:	Nº. <u>1291</u>	Fecha: Día: 21 Mes: 05 Año: 2025
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI ☐ NO ☒	Fecha: Día: Mes: Año: (Fecha de expedición de la Póliza)
Fecha de inicio (*): (*) Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	Fecha: Día: 21 Mes: 05 Año: 2025	
Duración total del contrato:	CUATRO (4) MESES	
Fecha de terminación del contrato:	Fecha: Día: 21 Mes: 09 Año: 2025	

2.1. PRÓRROGAS

Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
1 CO1.CTRMOD.20290724	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
2	
3	



SC 4212-1



18/12/25



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 2 de 9

Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:

Fecha: Día: 10 Mes: 12 Año 2025

2.2. ADICIONES

Contrato adicional No:

Valor (\$):

1

2

Valor total del contrato:

Valor suscrito en números (\$):

2.3. SUSPENSIONES

Contrato adicional No:

Tiempo (días calendario)

1

2

2.4. REANUDACIONES

Fecha reanudación:

Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):

1

2

El contrato estipuló pago de anticipo: Sí: ☐ NO: ☒

El contrato estipuló pago anticipado: Sí: ☐ NO: ☒

CUENTA	Corriente	Ahorros	☒	Número Cuenta: 227072618	Banco: CONFIAR
---------------	-----------	---------	-------------------------------------	--------------------------	----------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 3 de 9

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1. Valor Convenio:	\$29.012.560
2. Valor Cofinanciación (Para convenios): Municipio de La Ceja (\$28.012.560) ASOCOMUNAL(\$1.000.000)	\$1.000.000
3. Valor Anticipo o Pago anticipado.	\$
4. Valor Pago (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista)	\$23.012.560
5. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo). Municipio: \$ 28.012.560 ASOCOMUNAL LA CEJA: \$ 1.000.000	\$29.012.560

3.1 RENDIMIENTOS

El contrato o convenio generó rendimientos: SÍ NO

Período de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos (\$)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SÍ/NO)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente

SI NO
X
No. Planilla:

Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.

SI NO
X —

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.

SI NOX
—
(Marque X)





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 4 de 9

Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato.

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

100%

Descripción de la ejecución actual del Contrato

Nº	Actividades u obligaciones	Tareas desarrolladas en el período de Pago (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1	Realizar restauración con especies nativas en zonas de protección de fuentes de agua	<p>La ASOCOMUNAL realizó restauración ecológica mediante la siembra de los 800 árboles en áreas previamente priorizadas por su función de protección ambiental. Las especies seleccionadas fueron adaptadas al ecosistema local, contribuyendo a la recuperación de la cobertura vegetal, la protección del suelo y la regulación hídrica.</p> <p>La siembra se desarrolló en predios del señor Gonzalo Botero, con coordenadas geográficas 75°25'16"W; 5°54'49" N, identificados como áreas de importancia para la restauración ecológica.</p> <p>Previo a la siembra, se realizó la preparación del terreno, que consistió en la limpieza y eliminación de especies herbáceas y helecho marranero, utilizando herramientas como machetes, palas y palines. Posteriormente se llevó a cabo el hoyado, fertilización y siembra.</p> <p>Durante la siembra se efectuaron las siguientes labores técnicas:</p> <p>Marcación de sitios de siembra con una distancia entre 2 y 3 metros entre cada árbol.</p> <p>Plateo de aproximadamente 60 cm de diámetro en cada punto de siembra, utilizando azadón.</p> <p>Hoyado en el centro del plato, con dimensiones de 30 cm de profundidad y 30 cm de diámetro, realizado con palacoca.</p> <p>Siembra de plántulas, ubicándose en el centro del hoyo y aplicando 500 gramos de abono orgánico mezclado con la tierra extraída, con el fin de mejorar las condiciones nutricionales del sustrato.</p>





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 5 de 9

		Las especies utilizadas fueron: sauce, eugenio, guayacán amarillo, quimulá, chirlobirlo, espadero, cedro y roble, todas nativas y adaptadas al ecosistema del área intervenida.																										
2	Establecer cerco protector en zonas de conservación de fuentes de agua.	La ASOCOMUNAL realizó el establecimiento de 800 metros lineales de cerco protector con estacones y alambre de púa en predio del señor Gonzalo Botero con coordenadas geográficas 75°25'16"W; 5°54'49"N donde por parte de la comunidad de la vereda Colmenas se suministró la mano de obra no calificada para la realización de dicha actividad.																										
3	Realizar Huertas Agroecológicas.	<div>La ASOCOMUNAL implementó 3 huertas agroecológicas con participación de la comunidad, así:</div> <table><tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">Usuario</th><th rowspan="2">Cédula</th><th rowspan="2">Celular</th><th colspan="2">Coordenadas</th></tr><tr><th>Longitud</th><th>Latitud</th></tr><tr><td>1</td><td>Julio Cesar Tabares</td><td>15378959</td><td></td><td>75°24'56"W</td><td>5°54'59"N</td></tr><tr><td>2</td><td>Jorge Albeiro Ospina</td><td>15388572</td><td>3167107440</td><td>75°25'1"W</td><td>5°55'7"N</td></tr><tr><td>3</td><td>Gonzalo Botero Maya</td><td>9129364</td><td>3217856853</td><td>75°25'41"W</td><td>5°54'39"N</td></tr></table>	N°	Usuario	Cédula	Celular	Coordenadas		Longitud	Latitud	1	Julio Cesar Tabares	15378959		75°24'56"W	5°54'59"N	2	Jorge Albeiro Ospina	15388572	3167107440	75°25'1"W	5°55'7"N	3	Gonzalo Botero Maya	9129364	3217856853	75°25'41"W	5°54'39"N
N°	Usuario	Cédula					Celular	Coordenadas																				
			Longitud	Latitud																								
1	Julio Cesar Tabares	15378959		75°24'56"W	5°54'59"N																							
2	Jorge Albeiro Ospina	15388572	3167107440	75°25'1"W	5°55'7"N																							
3	Gonzalo Botero Maya	9129364	3217856853	75°25'41"W	5°54'39"N																							
4	Realizar socialización, evaluación final del proyecto y capacitación en temas ambientales huertas agroecológicas y protección de microcuencas	<div>En el marco de esta actividad, la ASOCOMUNAL realizó las siguientes tareas:</div> <div><div>•Una jornada de socialización con la comunidad beneficiaria previa al inicio del programa, llevada a cabo en la sede comunal de la vereda Colmenas, en la cual se hizo énfasis a las actividades a realizar y sus especificaciones técnicas y se informó sobre los costos de las actividades y aportes de cofinanciación por parte del municipio y de CORNARE.</div><div>•Dos talleres de capacitación comunitaria orientados a fortalecer los conocimientos y prácticas sostenibles de los habitantes de la vereda Colmenas, promoviendo un proceso de desarrollo social y ambiental participativo.</div></div> <div>Las jornadas fueron enfocadas en temas relacionados con la agroecología, la protección de microcuencas y el uso responsable de los recursos naturales, así:</div> <div>1. Taller sobre Huertas Agroecológicas Fecha: 22 de marzo de 2025 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Sede comunal de la vereda Colmenas</div>																										





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 6 de 9

		<p>Participantes: 22 personas de la comunidad beneficiaria</p> <p>El taller tuvo como finalidad promover prácticas agrícolas sostenibles que favorezcan la producción de alimentos sanos y el aprovechamiento responsable del suelo.</p> <p>2. Taller sobre Protección de Microcuencas</p> <p>Fecha: 22 de marzo de 2025</p> <p>Hora: 3:00 p.m.</p> <p>Lugar: Sede comunal de la vereda Colmenas</p> <p>Participantes: 22 personas de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Este taller se orientó a generar conciencia sobre la relevancia de conservar las fuentes hídricas y los ecosistemas que las rodean. Durante la jornada, se abordaron estrategias para el manejo sostenible del territorio, la restauración de áreas degradadas y la adopción de buenas prácticas que garanticen la disponibilidad y calidad del agua para las generaciones presentes y futuras.</p> <ul style="list-style-type: none">• Una jornada de evaluación final la cual se realizó en la sede comunal de la vereda Colmenas con la participación de los beneficiarios del proyecto, representantes de la Junta de Acción Comunal y ASOCOMUNAL. <p>Durante la jornada, se llevó a cabo la socialización de los resultados obtenidos, haciendo énfasis en el cumplimiento de las actividades planificadas, el uso de los recursos asignados y los aportes de cofinanciación por parte del Municipio de La Ceja y CORNARE; además, se presentó el balance final y compartió las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto. Asimismo, los asistentes expresaron su satisfacción con los resultados alcanzados y destacaron la importancia del trabajo comunitario y la metodología PRISER, la cual permitió fortalecer la participación ciudadana y destinar los recursos de mano de obra a beneficio de la comunidad.</p>
5	Difusión del proyecto poster en polietileno calibre 20 de 60x80 cm para fijar en escuela rural	La ASOCOMUNAL gestionó la fabricación de póster publicitario donde se brinda información a los habitantes de la vereda Colmenas sobre el proyecto, el cual fue instalado en la sede comunal ubicada en zona aledaña al Centro Educativo Rural Colmenas; con coordenadas geográficas 75°24'59"W, 5°55'5" N
6	Realizar capacitación en avistamiento de aves	<p>La ASOCOMUNAL desarrolló 3 capacitaciones orientadas a fortalecer las capacidades locales para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, promoviendo el conocimiento, la conservación y la valoración de la biodiversidad como herramienta de desarrollo ambiental y comunitario.</p> <p>Durante las jornadas se abordaron temas como la importancia ecológica de las aves, las principales especies presentes en la vereda Colmenas, las buenas prácticas para un avistamiento responsable y</p>





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 7 de 9

		<p>las técnicas básicas de observación y registro; asimismo, se resaltó el papel de las aves como indicadores de la calidad ambiental y su potencial para el desarrollo del ecoturismo comunitario.</p> <p>Las capacitaciones se realizaron así:</p> <p>1. Taller dirigido a comunidad beneficiaria Fecha: 26 de julio de 2025 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Sede comunal de la Vereda Colmenas Participantes: 20 personas</p> <p>2. Taller dirigido a estudiantes de primaria de la I.E. El Tambo Fecha: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:00 am. Lugar: Centro Educativo Rural de la vereda Colmenas Participantes: 17 estudiantes</p> <p>3. Taller dirigido a estudiantes de secundaria de la I.E. El Tambo Fecha: 20 de noviembre de 2025 Hora: 10:00 am. Lugar: Centro Educativo Rural de la vereda Colmenas Participantes: 10 estudiantes</p>
7	Mano de obra no calificada.	La ASOCOMUNAL realizó actividades como el establecimiento de cerco protector, con mano de obra no calificada aportada por la comunidad.

OBSERVACIONES: (Diligenciar en el evento de tener alguna observación frente al cumplimiento de las actividades)

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES

¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI X NO





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 8 de 9

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)

En caso de que la respuesta sea SÍ, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.3.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	15/10/2025 2025-05419	\$5.000.000
2		
3		
4		
5		

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquida el contrato: SI ☒ NO ☐

5.4.1 Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato (Convenio) Municipio: \$28.012.560 Aporte ASOCOMUNAL: \$ 1.000.000	\$29.012.560
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	0
Valor Total (del Contrato o Convenio)	\$29.012.560
Valor pagado a la fecha	\$ 5.000.000 MUNICIPIO \$ 1.000.000 ASOCOMUNAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA
Valor que falta por cancelar	\$ 23.012.560
Valor que falta por ejecutar	0
Rendimientos financieros (si aplica)	

5.4.2 Aprobación de liquidación

Posterior al pago adeudado, apruebo que se proceda SI X NO ☐ con su liquidación, así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 9 de 9

CONCEPTO	MONTO
Valor total del contrato	\$ 29.012.560
Valor pendiente de pago	\$ 23.012.560
Saldo a liberar	0

5.4.3. Se recibe la siguiente información relevante para el Municipio, la cual hace parte de la gestión desarrollada por el Contratista en cumplimiento del Objeto Contractual: (en este ítem se deberán relacionar los documentos, carpetas, sistemas de información, plataformas web, correos electrónicos y demás sistemas utilizados en la gestión contractual, así como procesos y/o procedimientos, documentos, formatos etc., del Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO en los que interviene el contratista para el desarrollo de actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión)

CUANDO SE TRATE DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO, ADEMÁS DEL NOMBRE DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR, EL NOMBRE CONTRATISTA PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA

6. ANEXOS

- 1 Informe de ejecución presentado por: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
- 2 Certificado de paz y salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal de la Entidad.
- 3 Registros fotográficos con ubicación georreferenciada y fecha, que evidencien el desarrollo de las actividades contractuales.

7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El secretario de Desarrollo Económico y sostenibilidad ambiental, en calidad de ordenadores del gasto, conozco y apruebo el informe de actividades y el contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo.

ANDRÉS GALLEGO CHICA
Nombre del Ordenador del gasto

LINA MARIA MONTOYA TORO
Nombre del Supervisor y/o Interventor





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS CONVENIO 2025.04.07.14.438

➤ Restauración con especies nativas en zonas de protección



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente



➤ Establecimiento de cerco protector.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010



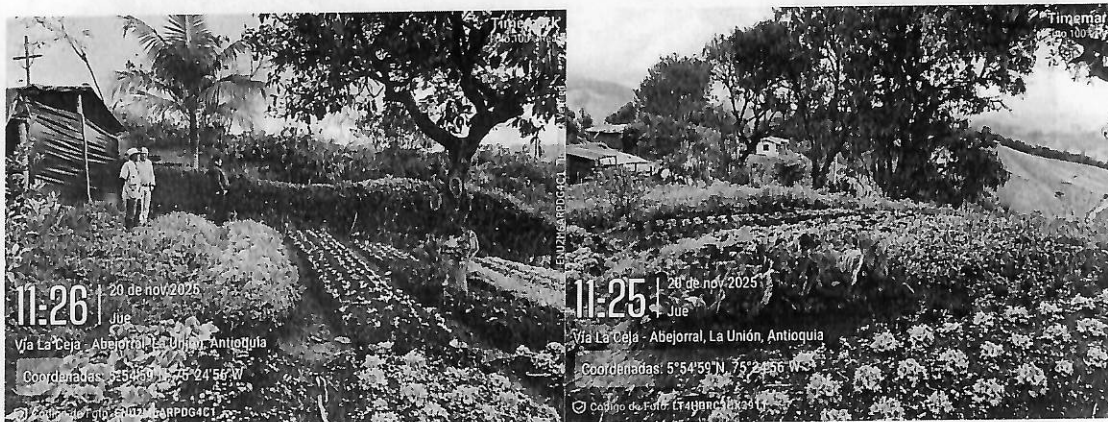
Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente

➤ Establecimiento de huertas agroecológicas

Se implementaron **3 huertas agroecológicas** con participación de la comunidad.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010



Alcaldía de
La Caja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Caja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente

- Realizar socialización, evaluación final del proyecto y capacitación en temas ambientales, huertas agroecológicas y protección de microcuencas

Socialización



Capacitación huertas agroecológicas



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010

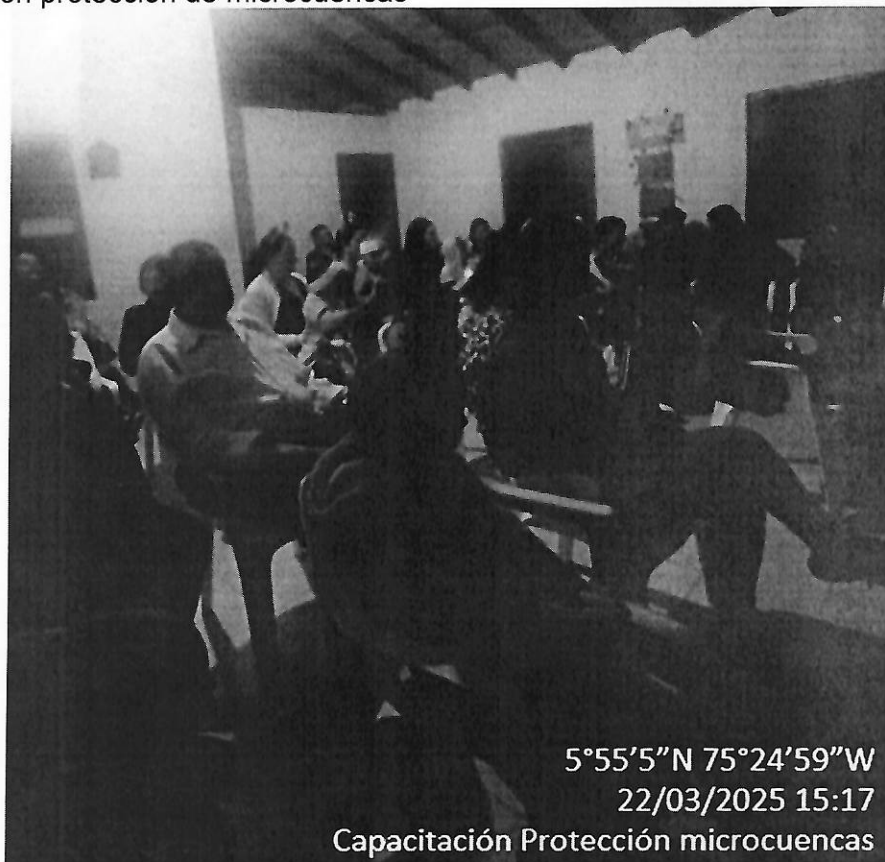


Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente

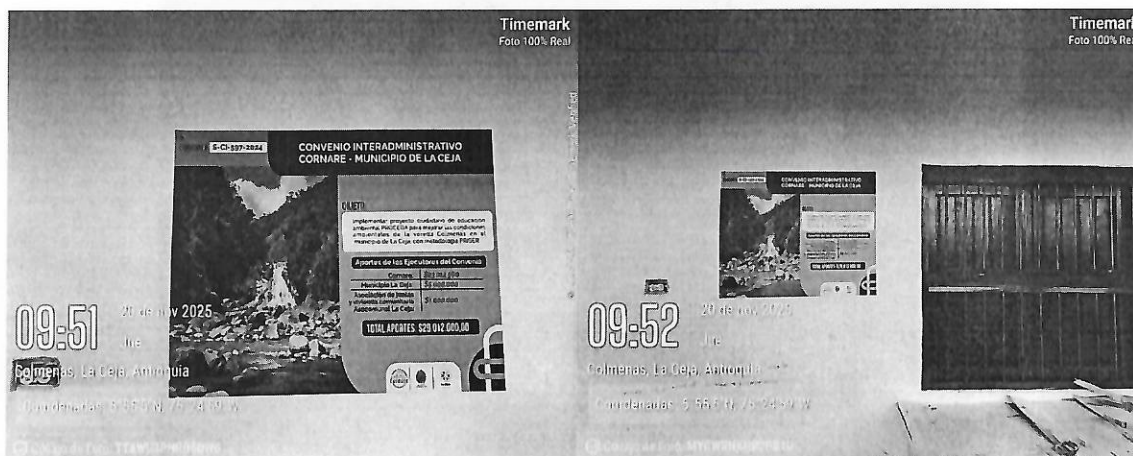
Capacitación protección de microcuencas



5°55'5"N 75°24'59"W
22/03/2025 15:17

Capacitación Protección microcuencas

- Difusión del proyecto mediante póster informativo



- Capacitaciones en avistamiento de aves



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

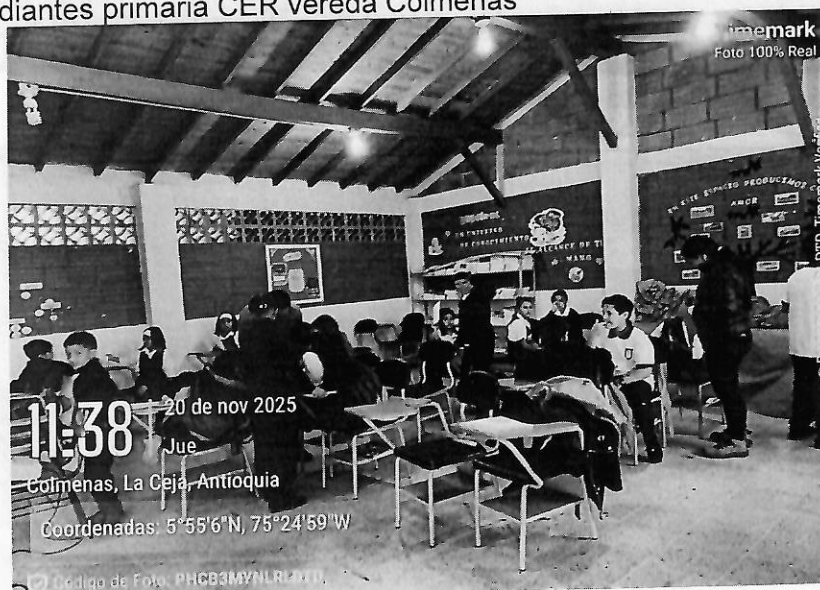
Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente

Taller 1. Comunidad beneficiaria



Taller 2. Estudiantes primaria CER vereda Colmenas



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

Subsecretaría de Medio Ambiente

Taller 3. Estudiantes secundaria CER vereda Colmenas



Lina María Montoya Toro
Lina María Montoya Toro
Supervisora



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2046- 1507
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010

La Ceja, diciembre 2025

CUENTA DE COBRO No. 002

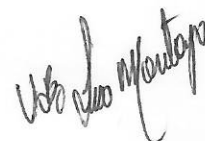
EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890.981.207-5

DEBE A:

NOMBRE CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	811013905-9
Nº CONVENIO O CONTRATO	2025.04.07.14.438
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 29.012.560 (veintinueve millones doce mil quinientos sesenta pesos)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
NOMBRE DEL INTERVENTOR	LINA MARIA MONTOYA TORO
VALOR DE LA CUENTA DE COBRO:	\$ 23.012.560 (veintitrés millones doce mil quinientos sesenta pesos)

Nota: Favor Consignar en la cuenta de ahorros de Cooperativa Financiera Confiar número 227072618


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
NIT. 811013905-9
CONTACTO. 3122085752





CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORNARE – MUNICIPIO DE
LA CEJA

NÚMERO S-CI-597-2024

Entre los suscritos **MONICA MARIA VELÁSQUEZ SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.932.576, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, obrando en nombre y representación de la **Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Rios Negro y Nare "Cornare"**, ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1.993, quien obra en virtud de las facultades delegadas por el Director General a través de la Resolución Número 112-2834 del 1 de junio de 2.006, de un lado, quien en adelante se denominará **CORNARE o LA CORPORACIÓN**; y del otro, **MARÍA ILBED SANTA SANTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.189.379, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de La Ceja, en su calidad de Alcalde Popular autorizada para suscribir contratos y convenios a que haya lugar, conforme a las normas contractuales, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, cuyo NIT es 890981207-5; hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo previas las siguientes consideraciones: **a.** Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2 numeral 4 literal c de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y con el artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015, permite la celebración de convenios interadministrativos mediante el procedimiento de contratación directa. **b.** Que luego de cumplido el proceso precontractual, se encontró que la documentación adjunta para la celebración del convenio interadministrativo, es la requerida por **LA CORPORACIÓN**. **c.** Que, una vez realizado el análisis, el Comité de Contratación de **Cornare**, mediante Acta No. 077 del trece (13) de noviembre de 2024, recomienda se realice el convenio con **EL MUNICIPIO**. **d.** Que, por medio de la Resolución anexa, de la Subdirectora Administrativa y Financiera de **Cornare**, justificó la presente contratación directa. En virtud de lo anteriormente expuesto se celebra el presente convenio, que se regirá de conformidad con lo previsto en la Leyes 80 y 99 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto:** "IMPLEMENTAR PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA CON METODOLOGÍA PRISER", de acuerdo a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA. Valor y forma de pago:** : El valor del convenio es de VEINTIOCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 28.012.560), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$ 23.012.560	0	\$ 23.012.560
MUNICIPIO	\$5.000.000	0	\$5.000.000

Vigencia desde
26/06/2023

F-GJ-286/V.01



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Rios Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16. www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f X Instagram YouTube cornare



TOTAL	\$ 28.012.560	0	\$ 28.012.560
-------	---------------	---	---------------

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por El municipio, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

Forma de pago: Cornare, desembolsará al Municipio los recursos comprometidos en actas de avance según las cantidades de obra y/o actividades realmente ejecutado por el contratista final o ejecutor del proyecto; las actas de avance serán elaboradas por el supervisor en el aplicativo web BPIA-C de la corporación; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio. **EL MUNICIPIO**, realizará el pago de acuerdo a las actas de avance realizadas por la supervisión. **CLÁUSULA TERCERA. Plazo:** El convenio tiene un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la firma del reporte de inicio, previa legalización del convenio. **CLÁUSULA CUARTA. Obligaciones de las Partes:** **1. DE CORNARE:** **1.1.** Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida. **1.2.** Realizar la supervisión del convenio para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -287-V/2. **2. DEL MUNICIPIO:** **2.1.** Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión. **2.2.** Atender las recomendaciones de Cornare **2.3.** Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada. **2.4.** Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio. **2.5.** Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **2.6.** Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete. **2.7.** Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s)

Vigencia desde
26/06/2023

F-GJ-286/V.01



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f X YouTube cornare



final. **2.8.** Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral 2.7. El supervisor del convenio, validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual. **2.9.** El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado). **2.10.** El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare. **2.11.** En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto. **Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo. **2.12.** El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto.

Vigencia desde

F-GJ-286/V.01

26/06/2023



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f x @ cornare



(Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo). **CLÁUSULA QUINTA. Indemnidad.** El Municipio se obliga a mantener indemne a **Cornare** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. El Municipio mantendrá indemne a **Cornare** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el ejecutor asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio. **CLÁUSULA SEXTA. Caso fortuito y fuerza mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA SEPTIMA. Cesión del convenio:** Es prohibido al Municipio la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, sin la autorización previa y escrita de LA CORPORACION. **CLÁUSULA OCTAVA. Inhabilidades e incompatibilidades:** EL MUNICIPIO declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones normativas que regulan la materia. **CLÁUSULA NOVENA. Exclusión de la Relación Laboral:** El personal que el Municipio emplee para la ejecución del contrato será por su cuenta y riesgo y aplicara la capacidad técnica y administrativa que sea indispensable para la correcta y eficiente ejecución. En todo caso el Municipio será el único responsable por el pago de salarios y prestaciones sociales de su personal, el cual no contraerá vinculación laboral alguna con **Cornare**. **CLÁUSULA DECIMA. Confidencialidad.** El Municipio, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. EL MUNICIPIO también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del convenio, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución

Vigencia desde:

F-GJ-286/V.01

26/06/2023



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f X YouTube cornare



del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito de Cornare. En cumplimiento de lo previsto en el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, normatividad en materia protección de datos y la Política de Protección de Datos de CORNARE, las partes se obligan a garantizar la reserva, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de la información personal obtenida por causa o con ocasión del desarrollo del objeto contractual. Terminada la relación contractual, las partes sólo podrán realizar el suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley 1581 de 2012. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. Compromiso Gestión Sostenible.** El MUNICIPIO se compromete a: **1.** No emplear para la ejecución del presente convenio mano de obra de menores de edad en aquellas actividades en que la ley prohíbe. **2.** Respetar y defender los Derechos Humanos contenidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos. **3.** Restringir el uso de materias primas tóxicas y peligrosas. **4.** Llevar a cabo Buenas Prácticas ambientales en el suministro de sus bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente, reduciendo la huella ecológica. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. Compromiso Anticorrupción.** El Municipio se compromete a: **1.** Apoyar la acción del Estado colombiano y de Cornare para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. **2.** A no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Cornare, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. **3.** A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente convenio. **4.** A comunicar a sus empleados y asesores el contenido del Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte, y la de sus empleados o asesores. **5.** El Municipio declara que los recursos con los cuales se ejecutará el convenio no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibirá por la ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. Propiedad Intelectual:** Si con la ejecución del presente convenio se generan creaciones intelectuales, los resultados obtenidos serán de LAS PARTES. Sobre los derechos patrimoniales serán titulares en proporción a los aportes realizados, y para la publicación o utilización de los mismos se deberán otorgar los créditos correspondientes por escrito a la otra parte. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.**

Vigencia desde:

F-GJ-286/V.01

26/06/2023



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia, Nit:890985130-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare



Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST: El Municipio deberá ser garante de que el ejecutor, sus contratistas o subcontratistas deberán dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. Supervisión y Vigilancia:** La supervisión del convenio será ejercida por IVAN CARLOS PUCHE BULA, quien contará con el director de la Regional Valles de San Nicolás como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: Registro Presupuestal:** Los aportes de Cornare al convenio se encuentran soportados en el CDP 463 del 30 de agosto de 2.024, por valor de VEINTITRES MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 23.012.560) y el aporte del municipio asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000), de acuerdo soportados en el CDP 1596 del 27 de agosto de 2.024, para la ejecución del proyecto. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. Domicilio:** Las partes convienen señalar al Municipio de El Santuario – Antioquia, como domicilio para todos los efectos legales que de él se deriven **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. Perfeccionamiento:** El presente convenio se perfecciona una vez logrado el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación, y sea elevado a escrito. Por tratarse de un convenio interadministrativo no está sujeto a la inclusión de las cláusulas excepcionales a que alude el artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA. Ejecución:** Para la ejecución del presente convenio y para que proceda la elaboración del acta de iniciación se requiere la existencia del registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA – AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y SENSIBLES.** Autorizo el tratamiento de los datos personales y datos sensibles que se generen a partir del presente proceso de contratación:

Con formato: Fuente: 12 pto

ANEXO 1:

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare", Entidad pública, identificada con Nit 890985138-3, conforme a las facultades otorgadas en Ley 1581 de 2012 y las demás normas complementarias será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular los datos personales suministrados con las siguientes finalidades:

Vigencia desde:
26/06/2023

F-GJ-286/V.01



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia, Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f X @ cornare



FINALIDAD

1. Para los fines administrativos propios de la entidad.
2. Caracterizar ciudadanos y grupos de interés con el fin de adelantar estrategias de evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio.
3. Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos servicios, así mismo enviarle información de intereses general de forma física o electrónica.
4. Recopilar información de contacto con el fin de invitarlo a eventos organizados por Cornare.
5. Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad.
6. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por Cornare.
7. Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de los trámites propios de la entidad.
8. Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de mejoramiento en el servicio, publicidad, comunicaciones y notificaciones por parte de la entidad.
9. Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones adquiridas entre las partes o actividades realizadas.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Cornare con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas de acuerdo con la vinculación de su personal, según lo disponga la ley.
11. Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente y otros parientes).
12. Los datos suministrados serán utilizados para la gestión contable, fiscal y administrativa.
13. Suministrar la información a terceros con los cuales Cornare tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
14. Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.

ANEXO 2:

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El Municipio manifiesta que fue informado respecto a que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

Vigencia desde

F-GJ-286/V.01

26/06/2023



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare



FINALIDAD

1. Las fotografías, videgrabaciones y audios serán utilizadas para la identificación de los titulares, campañas de la entidad, evidencia de actividades y eventos, carnetización, control y auditoria de diferentes actividades, actividades de prensa, publicación en redes sociales, campañas promocionales, publicidad y cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Las videgrabaciones serán utilizadas con los fines de control, seguimiento, monitoreo, vigilancia, investigación, reporte de incidentes y garantizar la seguridad de bienes o personas en entornos públicos y privados.
3. Los datos sensibles relativos al origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político y la vida sexual serán utilizados para fines estadísticos, caracterización de grupos de interés y análisis, trabajo social, cobertura, planes de mejoramiento, inclusión, auditoria y verificación de asistentes.
4. Suministrar la información a terceros con los cuales la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare" tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Los exámenes, resultados diagnósticos, pruebas de laboratorio y datos de la salud de los titulares serán utilizados con los fines pertinentes para el buen desempeño en las funciones de la Oficina de Gestión Humana, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluar la situación de ingreso y egreso del personal, aptitud, prevención, control y seguimiento a la salud al interior de La Corporación.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Parágrafo 1. Se entenderá que el Representante legal del Municipio, autoriza todos los ítems citados en el anexo 1 y 2, cuando hace la aceptación del contrato a través de la plataforma SECOP II.

Parágrafo 2. Derechos del titular: Los derechos como titular del dato son los

Vigencia desde:

F-GJ-286/V.01

26/06/2023



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-46 El Santuario - Antioquia. Nit:890965138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f X Instagram YouTube cornare



previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- 2) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos se podrán ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Cornare para la atención al público: la línea de atención (57 4) 5201170, correo electrónico cliente@cornare.gov.co oficinas y números telefónicos de atención al cliente a nivel regional (El Santuario, Rionegro, Guatapé, San Luis, Alejandría, Sonsón y CITES, Departamento de Antioquia) los cuales podrá consultar en la página web de la Corporación. Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare" para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales dispuesta por la Entidad en la página web www.cornare.gov.co sección Protección de Datos y de forma física en las sedes de la Corporación. Dicha política se me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Acepto la notificación a través de la plataforma SECOP II en los medios dispuestos para ello.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - FIRMA ELECTRONICA. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos.

Vigencia desde

F-GJ-286/V.01

26/06/2023



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890965138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f x @ cornare

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141177111171



(415)7707212489984(8020) 0000141177111171

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 3 9 0 5

9

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

La Ceja

3 7 6

41. Dirección principal

CL 13 C CR 7 29

42. Correo electrónico

asocomunallaceja@hotmail.com

43. Código postal 0 5 5 0 1 0

44. Teléfono

3 1 2 2 0 8 5 7 5 2

45. Teléfono 2

3 1 2 2 9 1 8 5 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

1 9 7 6, 0 9, 2 2

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Fojos:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ ZAPATA MARIA MAGNOLIA

985. Cargo Representante legal Certificado

141177111171



(415) 770 721 248 9984 (8020) 00001411771117

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 3 9 0 5

9

1

CQ. Ciudad/Municipio

34. Otros nombres

37. Sign

3 7 6

44. Teléfono

3 1 2 2 0 8 5 7 5 2

45. Teléfono 2

3 1 2 2 9 1 8 5 2 4

55 - Informante de Beneficiarios Finales

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

X

60. No. de Folhas:

0

Firma del solicitante:

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ ZAPATA MARIA MAGNOLIA

985. Cargo Representante legal Certificado

**CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

La Ceja del Tambo, 12 de diciembre de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002

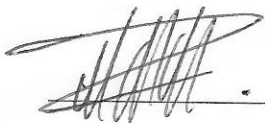
CERTIFICO

Que La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria - **ASOCOMUNAL LA CEJA** con NIT **811013905-9**

En los últimos seis (6) meses ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familia.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Representante legal y presidente en representación de La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria - **ASOCOMUNAL LA CEJA**



Nombre: MARIA MAGNOLIA MARTINEZ ZAPATA

Representante Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria - ASOCOMUNAL LA CEJA

Vds. Maria Magnolia Martinez Zapata

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES PROYECTO PRISER COLMENAS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contratista	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
NIT	811013905-9
Contrato No.	2025.04.07.14.438
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.

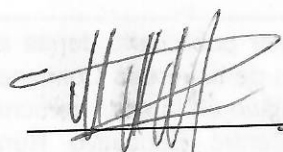
PERÍODO DEL INFORME 21/05/2025 HASTA EL 10/12/2025

Nº	Actividades u obligaciones	Tareas realizadas relacionadas con las actividades
1	Realizar restauración con especies nativas en zonas de protección de fuentes de agua	<p>Se realizó restauración ecológica mediante la siembra de los 800 árboles en áreas previamente priorizadas por su función de protección ambiental. Las especies seleccionadas fueron adaptadas al ecosistema local, contribuyendo a la recuperación de la cobertura vegetal, la protección del suelo y la regulación hídrica.</p> <p>La siembra se desarrolló en predios del señor Gonzalo Botero, con coordenadas geográficas 75°25'16"W; 5°54'49" N, identificados como áreas de importancia para la restauración ecológica.</p> <p>Previo a la siembra, se realizó la preparación del terreno, que consistió en la limpieza y eliminación de especies herbáceas y helecho marranero, utilizando herramientas como machetes, palas y palines. Posteriormente se llevó a cabo el hoyado, fertilización y siembra.</p> <p>Durante la siembra se efectuaron las siguientes labores técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Marcación de sitios de siembra con una distancia entre 2 y 3 metros entre cada árbol.- Plateo de aproximadamente 60 cm de diámetro en cada punto de siembra, utilizando azadón.- Hoyado en el centro del plato, con dimensiones de 30 cm de profundidad y 30 cm de diámetro, realizado con palacoca.- Siembra de plántulas, ubicándose en el centro del hoyo y aplicando 500 gramos de abono orgánico mezclado con la tierra extraída, con el fin de mejorar las condiciones nutricionales del sustrato.

		Las especies utilizadas fueron: sauce, eugenio, guayacán amarillo, quimulá, chirlobirlo, espadero, cedro y roble, todas nativas y adaptadas al ecosistema del área intervenida					
2	Establecer cerco protector en zonas de conservación de fuentes de agua	Se establecieron 800 metros lineales de cerco protector con estacones y alambre de púa en predio del señor Gonzalo Botero con coordenadas geográficas 75°25'16"W; 5°54'49"N; donde por parte de la comunidad de la vereda Colmenas se suministró la mano de obra no calificada para la realización de dicha actividad.					
3	Realizar Huertas Agroecológicas	Se implementaron 3 huertas agroecológicas con participación de la comunidad, así:					
		N°	Usuario	Cédula	Celular	Coordenadas	
						Longitud	Latitud
		1	Julio Cesar Tabares	15378959		75°24'56"W	5°54'59"N
		2	Jorge Albeiro Ospina	15388572	3167107440	75°25'1"W	5°55'7"N
3	Gonzalo Botero Maya	9129364	3217856853	75°25'41"W	5°54'39"N		
4	Realizar Socialización, evaluación final del proyecto y capacitación en temas ambientales huertas agroecológicas y protección de microcuencas	En el marco de esta actividad, se realizaron las siguientes tareas:					
		<ul style="list-style-type: none">•Una jornada de socialización con la comunidad beneficiaria previa al inicio del programa, llevada a cabo en la sede comunal de la vereda Colmenas, en la cual se hizo énfasis a las actividades a realizar y sus especificaciones técnicas y se informó sobre los costos de las actividades y aportes de cofinanciación por parte del municipio y de CORNARE.•Dos talleres de capacitación comunitaria orientados a fortalecer los conocimientos y prácticas sostenibles de los habitantes de la vereda Colmenas, promoviendo un proceso de desarrollo social y ambiental participativo. <p>Las jornadas fueron enfocadas en temas relacionados con la agroecología, la protección de microcuencas y el uso responsable de los recursos naturales, así:</p> <p>1. Taller sobre Huertas Agroecológicas Fecha: 22 de marzo de 2025 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Sede comunal de la vereda Colmenas Participantes: 22 personas de la comunidad beneficiaria El taller tuvo como finalidad promover prácticas agrícolas sostenibles que favorezcan la producción de alimentos sanos y el aprovechamiento responsable del suelo.</p>					

		<p>2. Taller sobre Protección de Microcuencas Fecha: 22 de marzo de 2025 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Sede comunal de la vereda Colmenas Participantes: 22 personas de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Este taller se orientó a generar conciencia sobre la relevancia de conservar las fuentes hídricas y los ecosistemas que las rodean. Durante la jornada, se abordaron estrategias para el manejo sostenible del territorio, la restauración de áreas degradadas y la adopción de buenas prácticas que garanticen la disponibilidad y calidad del agua para las generaciones presentes y futuras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una jornada de evaluación final la cual se realizó en la sede comunal de la vereda Colmenas con la participación de los beneficiarios del proyecto, representantes de la Junta de Acción Comunal y ASOCOMUNAL. <p>Durante la jornada, se llevó a cabo la socialización de los resultados obtenidos, haciendo énfasis en el cumplimiento de las actividades planificadas, el uso de los recursos asignados y los aportes de cofinanciación por parte del Municipio de La Ceja y CORNARE; además, se presentó el balance final y compartió las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto. Asimismo, los asistentes expresaron su satisfacción con los resultados alcanzados y destacaron la importancia del trabajo comunitario y la metodología PRISER, la cual permitió fortalecer la participación ciudadana y destinar los recursos de mano de obra a beneficio de la comunidad.</p>
5	Difusión del proyecto poster en polietileno calibre 20 de 60x80 cm para fijar en escuela rural	<p>Se gestionó la fabricación de póster publicitario donde se brinda información a los habitantes de la vereda Colmenas sobre el proyecto, el cual fue instalado en la sede comunal ubicada en zona aledaña al Centro Educativo Rural Colmenas; con coordenadas geográficas 75°24'59"W, 5°55'5" N</p>
6	Realizar capacitación en avistamiento de aves	<p>Se realizaron 3 capacitaciones orientadas a fortalecer las capacidades locales para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, promoviendo el conocimiento, la conservación y la valoración de la biodiversidad como herramienta de desarrollo ambiental y comunitario.</p> <p>Durante las jornadas se abordaron temas como la importancia ecológica de las aves, las principales especies presentes en la vereda Colmenas, las buenas prácticas para un avistamiento responsable y las técnicas básicas de observación y registro; asimismo, se resaltó el papel de las</p>

	<p>aves como indicadores de la calidad ambiental y su potencial para el desarrollo del ecoturismo comunitario.</p> <p>Las capacitaciones se realizaron así:</p> <p>1. Taller dirigido a comunidad beneficiaria Fecha: 26 de julio de 2025 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Sede comunal de la Vereda Colmenas Participantes: 20 personas</p> <p>2. Taller dirigido a estudiantes de primaria de la I.E. El Tambo Fecha: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:00 am. Lugar: Centro Educativo Rural de la vereda Colmenas Participantes: 17 estudiantes</p> <p>3. Taller dirigido a estudiantes de secundaria de la I.E. El Tambo Fecha: 20 de noviembre de 2025 Hora: 10:00 am. Lugar: Centro Educativo Rural de la vereda Colmenas Participantes: 10 estudiantes</p>
--	--

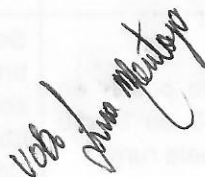


Maria Magnolia Martinez Zapata

C.C. 43473163

Cel. 3122085752

E-Mail: mariamartinez-02@hotmail.com

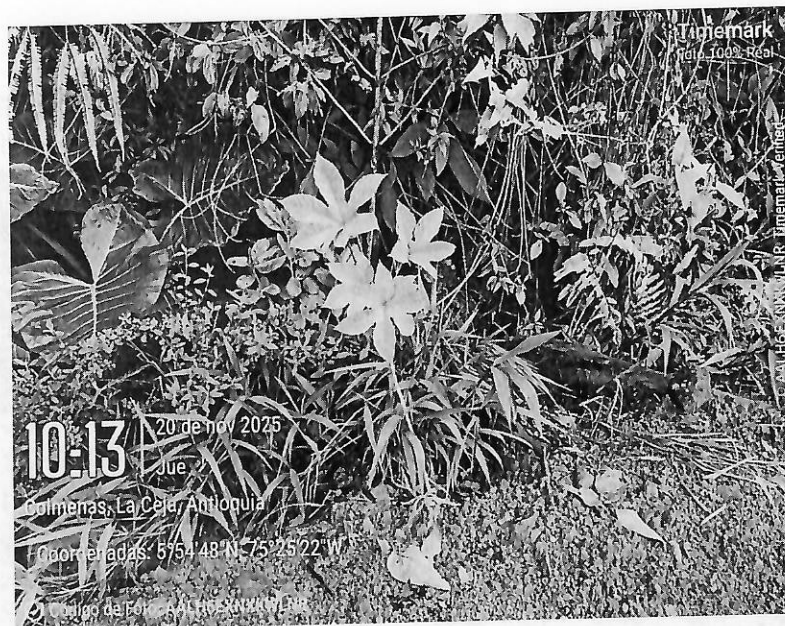


- ANEXOS

REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LAS ACTIVIDADES

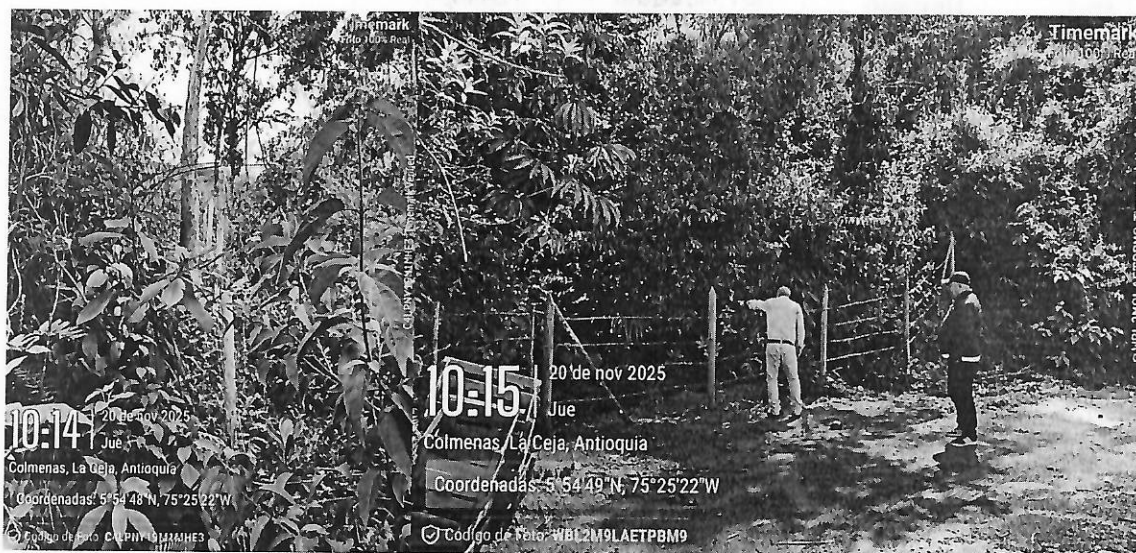
ACTIVIDAD 1 - Realizar restauración con especies nativas en zonas de protección.





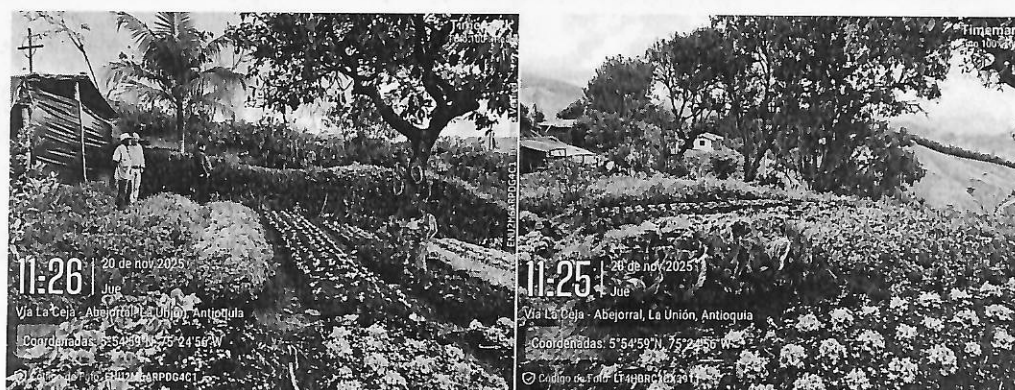
ACTIVIDAD 2 - Establecimiento de 800 metros de cerco protector.



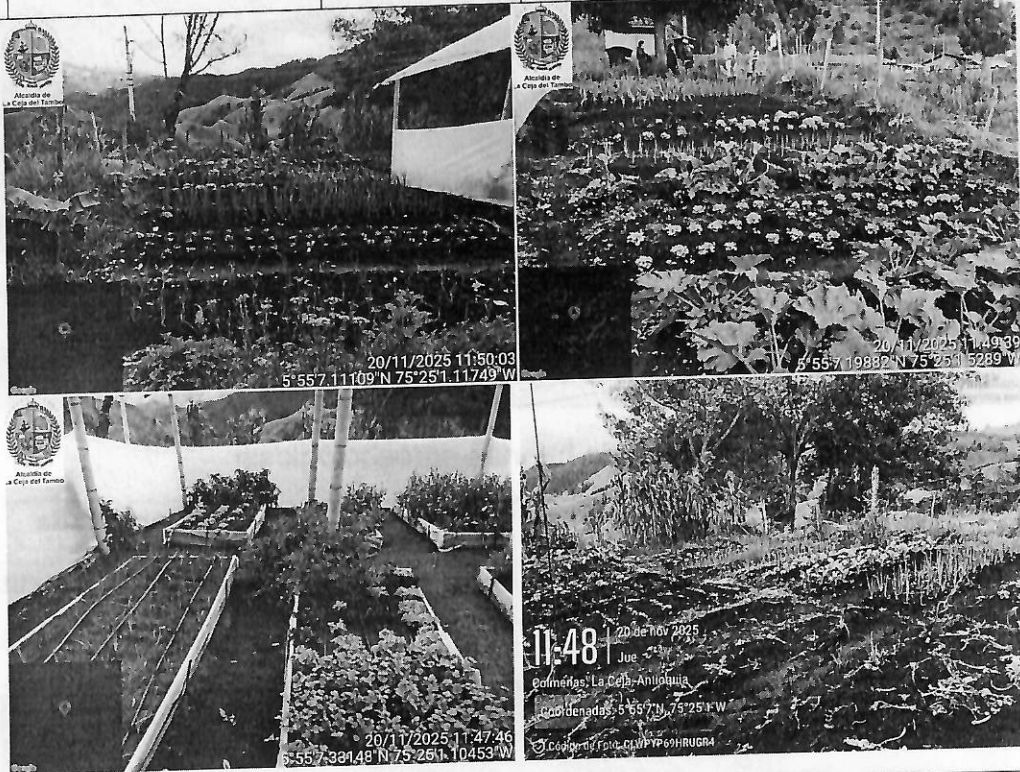


ACTIVIDAD 3. Establecimiento de huertas agroecológicas

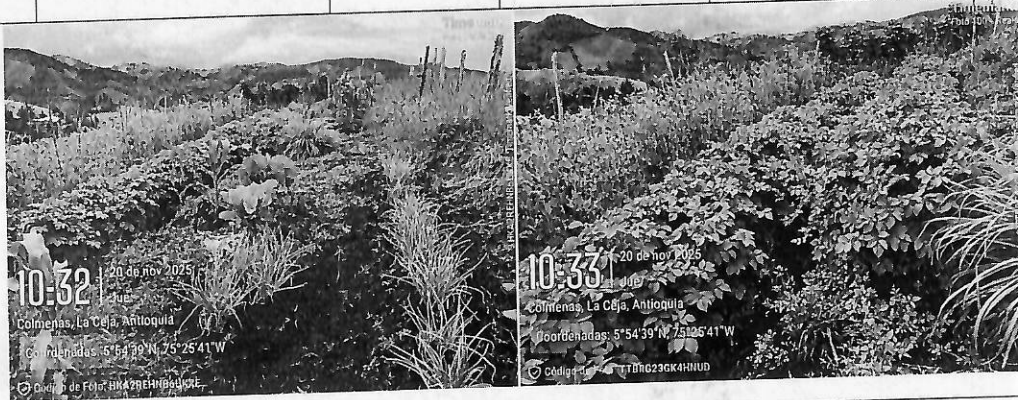
N°	Usuario	Cedula	Celular	Coordenada	
				Longitud	Latitud
1	Julio Cesar Tabares	15378959		75°24'56\"W	5°54'59\"N



N°	Usuario	Cedula	Celular	Coordenada	
				Longitud	Latitud
2	Jorge Albeiro Ospina	15388572		75°25'1"W	5°55'7"N



N°	Usuario	Cedula	Celular	Coordenada	
				Longitud	Latitud
3	Gonzalo Botero Maya	9129364	3217856853	75°25'41"W	5°54'39"N



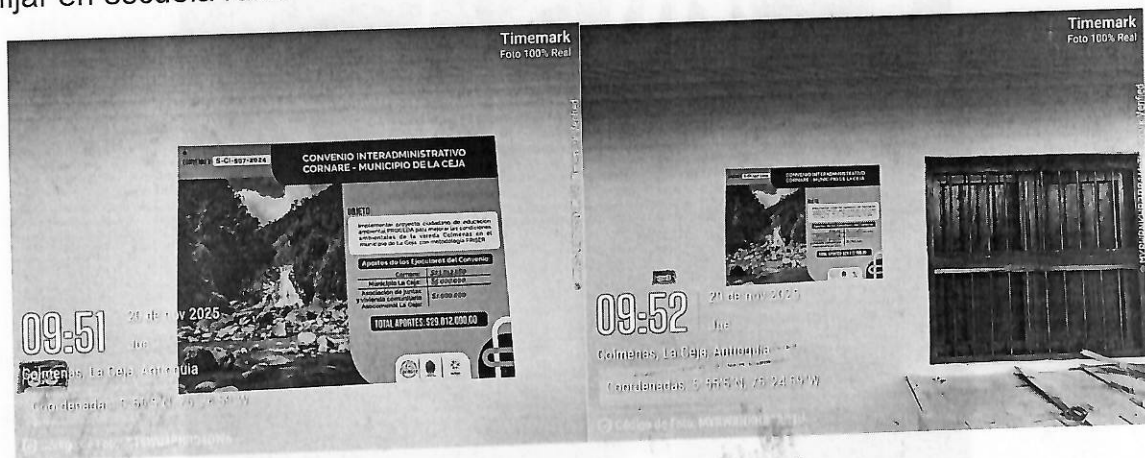


ACTIVIDAD 4. Realizar socialización, evaluación final del proyecto y capacitación en temas ambientales, huertas agroecológicas y protección de microcuencas.

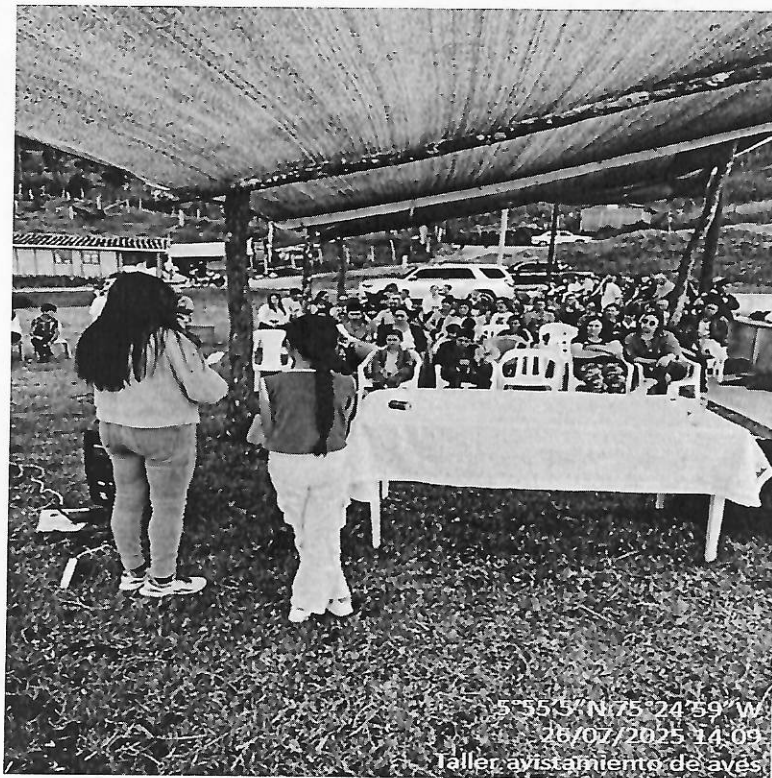


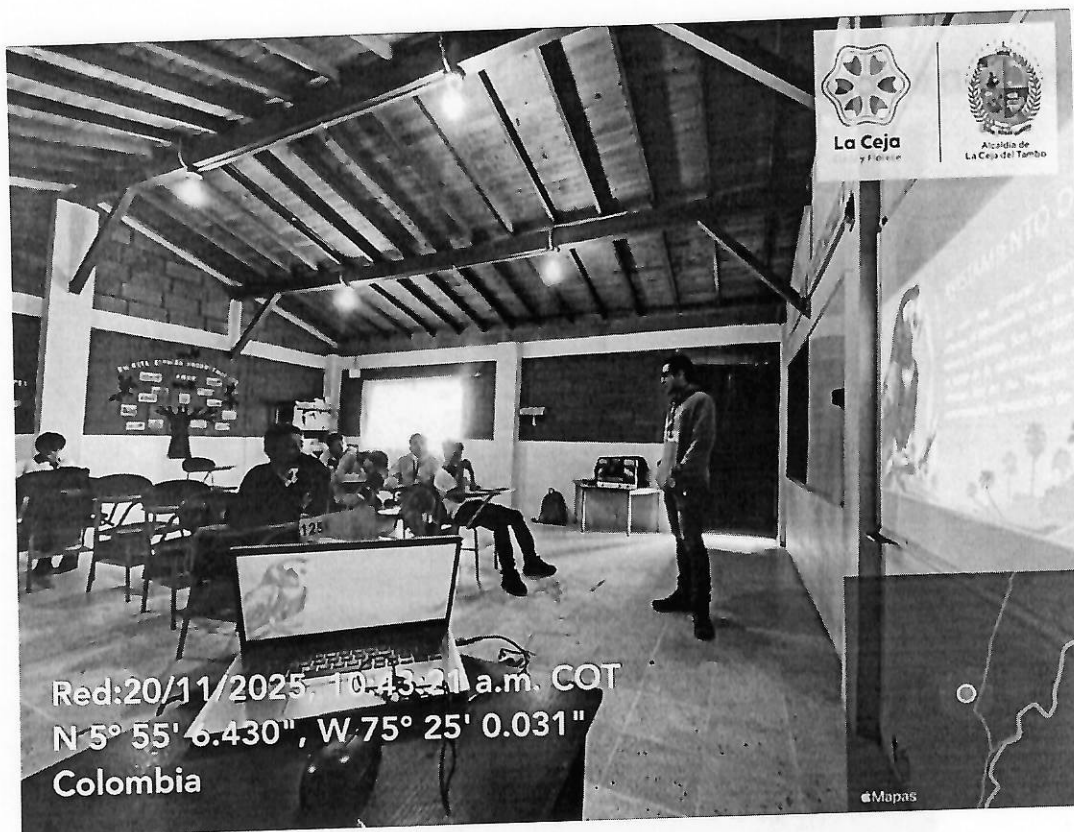


ACTIVIDAD 5. Difusión del proyecto: póster en polietileno calibre 20 de 0.80 para fijar en escuela rural



ACTIVIDAD 6. Realizar capacitación en avistamiento de aves.





FIRMA;

Maria Magnolia Martínez Zapata
C.C. 43473163
Cel. 3122085752
E-Mail: mariamartinez-02@hotmail.com

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES PROYECTO PRISER COLMENAS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contratista	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
NIT	811013905-9
Contrato No.	2025.04.07.14.438
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.

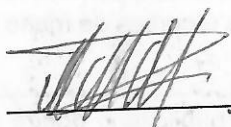
PERÍODO DEL INFORME 22 DE JUNIO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE

Nº	Actividades u obligaciones	Tareas realizadas relacionadas con las actividades
1	Realizar restauración con especies nativas en zonas de protección de fuentes de agua	<p>Durante el periodo se realizó restauración ecológica mediante la siembra de los 800 árboles en áreas previamente priorizadas por su función de protección ambiental. Las especies seleccionadas fueron adaptadas al ecosistema local, contribuyendo a la recuperación de la cobertura vegetal, la protección del suelo y la regulación hídrica.</p> <p>La siembra se desarrolló en predios del señor Gonzalo Botero, con coordenadas geográficas 75°25'16"W; 5°54'49" N, identificados como áreas de importancia para la restauración ecológica.</p> <p>Previo a la siembra, se realizó la preparación del terreno, que consistió en la limpieza y eliminación de especies herbáceas y helecho marranero, utilizando herramientas como machetes, palas y palines. Posteriormente se llevó a cabo el hoyado, fertilización y siembra.</p> <p>Durante la siembra se efectuaron las siguientes labores técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marcación de sitios de siembra con una distancia entre 2 y 3 metros entre cada árbol. - Plateo de aproximadamente 60 cm de diámetro en cada punto de siembra, utilizando azadón. - Hoyado en el centro del plato, con dimensiones de 30 cm de profundidad y 30 cm de diámetro, realizado con palacoca. - Siembra de plántulas, ubicándose en el centro del hoyo y aplicando 500 gramos de abono orgánico mezclado con la tierra extraída, con el fin de mejorar las condiciones nutricionales del sustrato. <p>Las especies utilizadas fueron: sauce, eugenio, guayacán amarillo, quimulá, chirlobirlo, espadero, cedro y roble, todas nativas y adaptadas al ecosistema del área intervenida</p>

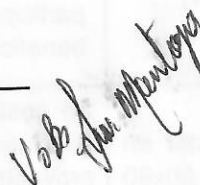
2	Establecer cerco protector en zonas de conservación de fuentes de agua	Durante el periodo Se establecieron 800 metros lineales de cerco protector con estacones y alambre de púa en predio del señor Gonzalo Botero con coordenadas geográficas 75°25'16"W; 5°54'49"N; donde por parte de la comunidad de la vereda Colmenas se suministró la mano de obra no calificada para la realización de dicha actividad.																										
3	Realizar Huertas Agroecológicas	<div>Se implementaron 3 huertas agroecológicas con participación de la comunidad, así:</div> <table><tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">Usuario</th><th rowspan="2">Cédula</th><th rowspan="2">Celular</th><th colspan="2">Coordenadas</th></tr><tr><th>Longitud</th><th>Latitud</th></tr><tr><td>1</td><td>Julio Cesar Tabares</td><td>15378959</td><td></td><td>75°24'56"W</td><td>5°54'59"N</td></tr><tr><td>2</td><td>Jorge Albeiro Ospina</td><td>15388572</td><td>3167107440</td><td>75°25'1"W</td><td>5°55'7"N</td></tr><tr><td>3</td><td>Gonzalo Botero Maya</td><td>9129364</td><td>3217856853</td><td>75°25'41"W</td><td>5°54'39"N</td></tr></table>	N°	Usuario	Cédula	Celular	Coordenadas		Longitud	Latitud	1	Julio Cesar Tabares	15378959		75°24'56"W	5°54'59"N	2	Jorge Albeiro Ospina	15388572	3167107440	75°25'1"W	5°55'7"N	3	Gonzalo Botero Maya	9129364	3217856853	75°25'41"W	5°54'39"N
N°	Usuario	Cédula					Celular	Coordenadas																				
			Longitud	Latitud																								
1	Julio Cesar Tabares	15378959		75°24'56"W	5°54'59"N																							
2	Jorge Albeiro Ospina	15388572	3167107440	75°25'1"W	5°55'7"N																							
3	Gonzalo Botero Maya	9129364	3217856853	75°25'41"W	5°54'39"N																							
4	Realizar Socialización, evaluación final del proyecto y capacitación en temas ambientales huertas agroecológicas y protección de microcuencas	<div>En el marco de esta actividad, se realizaron las siguientes tareas:</div> <ul style="list-style-type: none">•Una jornada de socialización con la comunidad beneficiaria previa al inicio del programa, llevada a cabo en la sede comunal de la vereda Colmenas, en la cual se hizo énfasis a las actividades a realizar y sus especificaciones técnicas y se informó sobre los costos de las actividades y aportes de cofinanciación por parte del municipio y de CORNARE.•Dos talleres de capacitación comunitaria orientados a fortalecer los conocimientos y prácticas sostenibles de los habitantes de la vereda Colmenas, promoviendo un proceso de desarrollo social y ambiental participativo. <div>Las jornadas fueron enfocadas en temas relacionados con la agroecología, la protección de microcuencas y el uso responsable de los recursos naturales, así:</div> <div>1. Taller sobre Huertas Agroecológicas Fecha: 22 de marzo de 2025 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Sede comunal de la vereda Colmenas Participantes: 22 personas de la comunidad beneficiaria El taller tuvo como finalidad promover prácticas agrícolas sostenibles que favorezcan la producción de alimentos sanos y el aprovechamiento responsable del suelo.</div> <div>2. Taller sobre Protección de Microcuencas Fecha: 22 de marzo de 2025 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Sede comunal de la vereda Colmenas</div>																										

		<p>Participantes: 22 personas de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Este taller se orientó a generar conciencia sobre la relevancia de conservar las fuentes hídricas y los ecosistemas que las rodean. Durante la jornada, se abordaron estrategias para el manejo sostenible del territorio, la restauración de áreas degradadas y la adopción de buenas prácticas que garanticen la disponibilidad y calidad del agua para las generaciones presentes y futuras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una jornada de evaluación final la cual se realizó en la sede comunal de la vereda Colmenas con la participación de los beneficiarios del proyecto, representantes de la Junta de Acción Comunal y ASOCOMUNAL. <p>Durante la jornada, se llevó a cabo la socialización de los resultados obtenidos, haciendo énfasis en el cumplimiento de las actividades planificadas, el uso de los recursos asignados y los aportes de cofinanciación por parte del Municipio de La Ceja y CORNARE; además, se presentó el balance final y compartió las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto. Asimismo, los asistentes expresaron su satisfacción con los resultados alcanzados y destacaron la importancia del trabajo comunitario y la metodología PRISER, la cual permitió fortalecer la participación ciudadana y destinar los recursos de mano de obra a beneficio de la comunidad.</p>
5	Difusión del proyecto poster en polietileno calibre 20 de 60x80 cm para fijar en escuela rural	Se gestionó la fabricación de póster publicitario donde se brinda información a los habitantes de la vereda Colmenas sobre el proyecto, el cual fue instalado en la sede comunal ubicada en zona aledaña al Centro Educativo Rural Colmenas; con coordenadas geográficas 75°24'59"W, 5°55'5" N
6	Realizar capacitación en avistamiento de aves	<p>Se realizaron 3 capacitaciones orientadas a fortalecer las capacidades locales para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, promoviendo el conocimiento, la conservación y la valoración de la biodiversidad como herramienta de desarrollo ambiental y comunitario.</p> <p>Durante las jornadas se abordaron temas como la importancia ecológica de las aves, las principales especies presentes en la vereda Colmenas, las buenas prácticas para un avistamiento responsable y las técnicas básicas de observación y registro; asimismo, se resaltó el papel de las aves como indicadoras de la calidad ambiental y su potencial para el desarrollo del ecoturismo comunitario.</p> <p>Las capacitaciones se realizaron así:</p> <p>1. Taller dirigido a comunidad beneficiaria</p> <p>Fecha: 26 de julio de 2025</p> <p>Hora: 2:00 p.m.</p> <p>Lugar: Sede comunal de la Vereda Colmenas</p>

	<p>Participantes: 20 personas</p> <p>2. Taller dirigido a estudiantes de primaria de la I.E. El Tambo Fecha: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:00 am. Lugar: Centro Educativo Rural de la vereda Colmenas Participantes: 17 estudiantes</p> <p>3. Taller dirigido a estudiantes de secundaria de la I.E. El Tambo Fecha: 20 de noviembre de 2025 Hora: 10:00 am. Lugar: Centro Educativo Rural de la vereda Colmenas Participantes: 10 estudiantes</p>
--	---



Maria Magnolia Martinez Zapata
C.C. 43473163
Cel. 3122085752
E-Mail: mariamartinez-02@hotmail.com

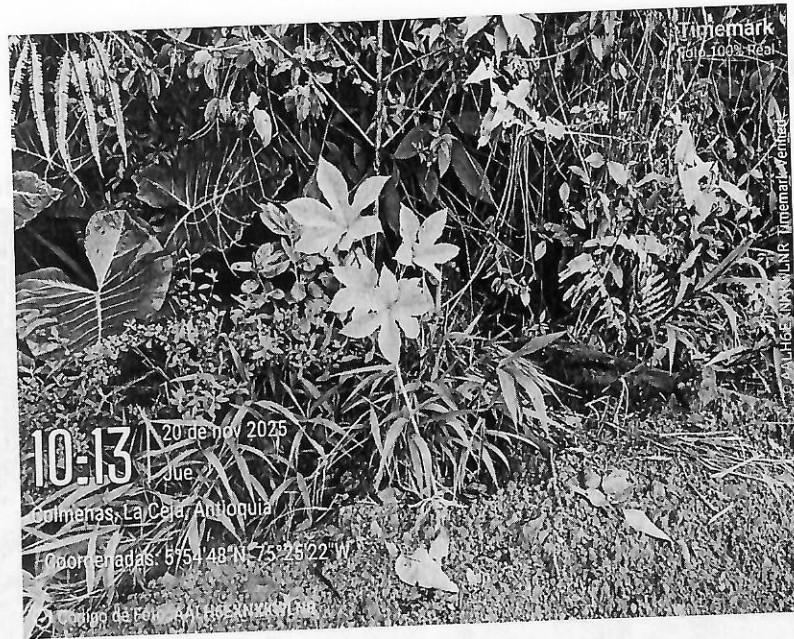


- ANEXOS

REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1 - Realizar restauración con especies nativas en zonas de protección.





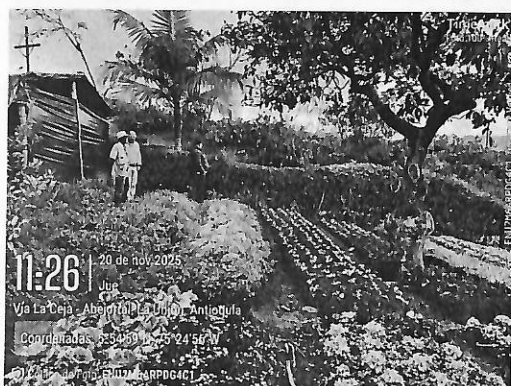
ACTIVIDAD 2 - Establecimiento de 800 metros de cerco protector.





ACTIVIDAD 3. Establecimiento de huertas agroecológicas

N°	Usuario	Cedula	Celular	Coordenada	
				Longitud	Latitud
1	Julio Cesar Tabares	15378959		75°24'56"W	5°54'59"N

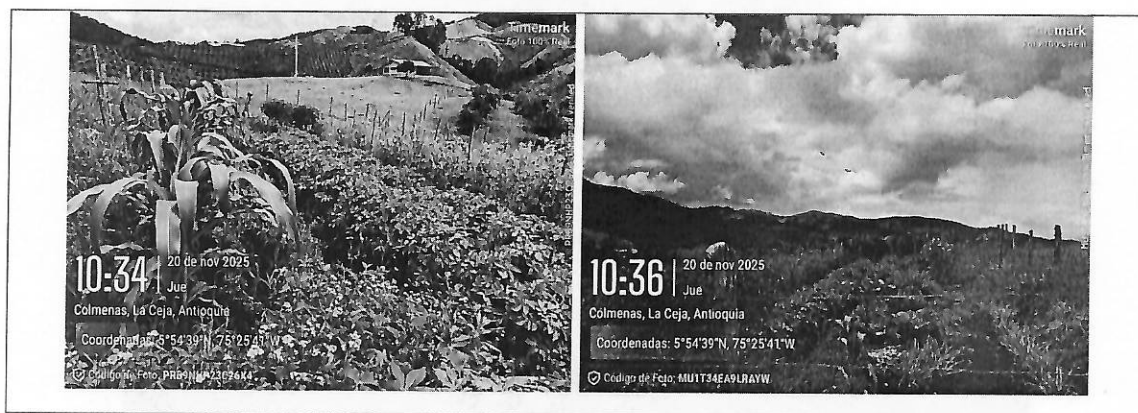


N°	Usuario	Cedula	Celular	Coordenada	
				Longitud	Latitud
2	Jorge Albeiro Ospina	15388572		75°25'1"W	5°55'7"N



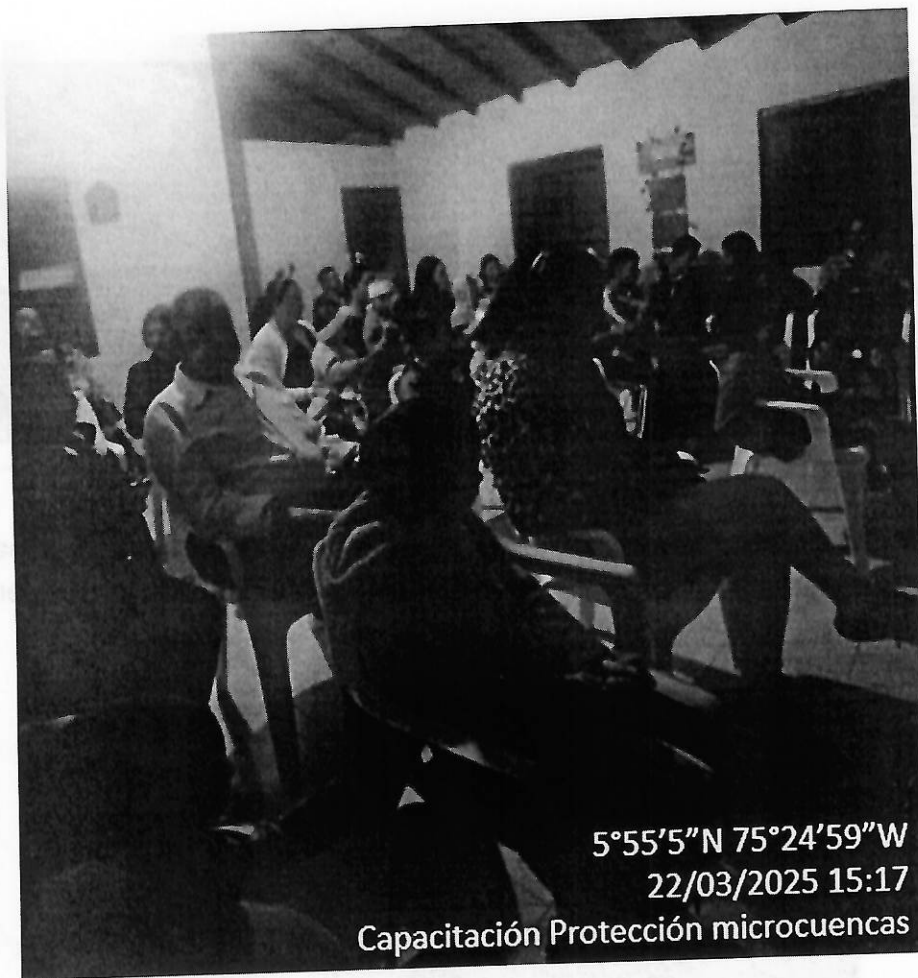
N°	Usuario	Cedula	Celular	Coordenada	
				Longitud	Latitud
3	Gonzalo Botero Maya	9129364	3217856853	75°25'41"W	5°54'39"N



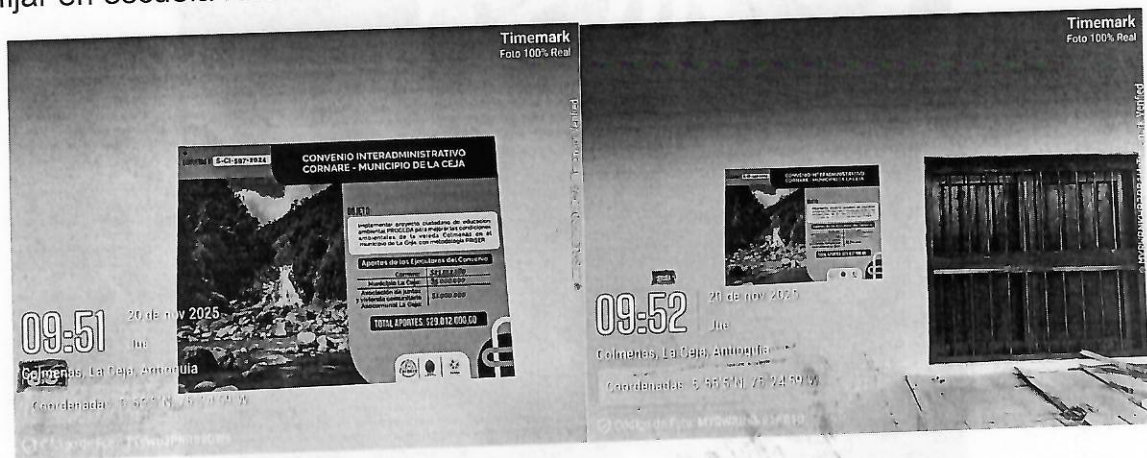


ACTIVIDAD 4. Realizar socialización, evaluación final del proyecto y capacitación en temas ambientales, huertas agroecológicas y protección de microcuencas.

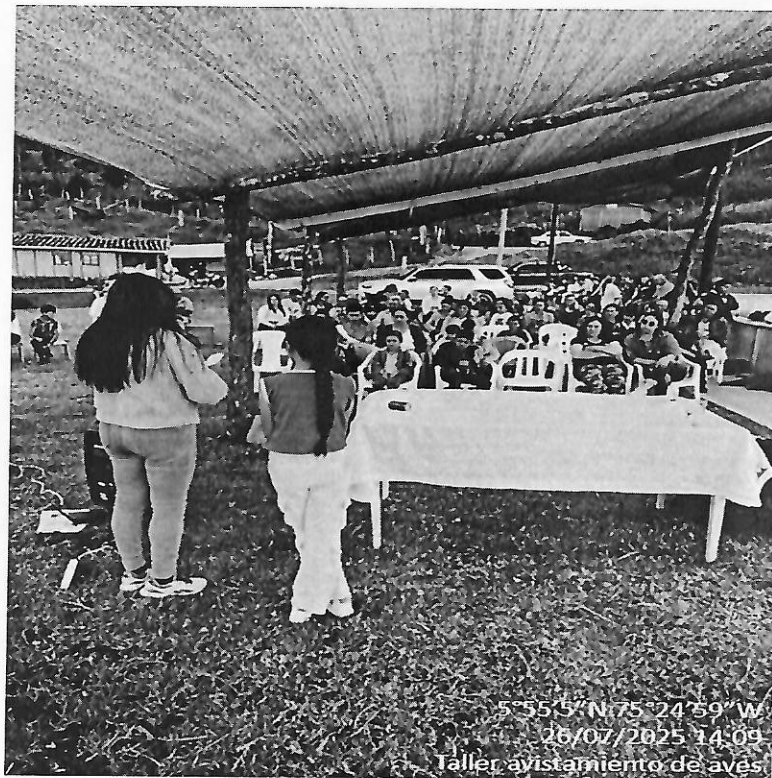




ACTIVIDAD 5. Difusión del proyecto: póster en polietileno calibre 20 de 0.80 para fijar en escuela rural



ACTIVIDAD 6. Realizar capacitación en avistamiento de aves.





FIRMA;

Maria Magnolia Martínez Zapata
C.C. 43473163
Cel. 3122085752
E-Mail: mariamartinez-02@hotmail.com

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 5

Convenio No:	2025.04.07.14.438		
Identificación del proceso en el SECOP II	CO1.PCCNTR. 7886574 SECOP II		
Fecha de suscripción	16/05/2025		
Objeto del contrato (o convenio): AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.			
Contratante (o cooperante si es convenio):	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO		
Contratista o cooperante si es convenio:	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	NIT	811013905-9
Supervisor(es) y/o interventor(es):	LINA MARIA MONTOYA TORO Subsecretaria de Medio Ambiente.		

Valor inicial del contrato (o convenio):	\$ 29.012.560
Adición	
Valor total del contrato:	\$ 29.012.560
Plazo del contrato (o convenio):	CUATRO (4) MESES.
Prorrogas:	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
Valor total:	\$ 29.012.560
Acta de inicio:	21-05-2025
Fecha de Terminación:	10-12-2025

HECHOS

1. Que entre el Municipio de La Ceja del Tambo y LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA se celebró el Convenio



SC 4212-1





ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 2 de 5

N° 2025.04.07.14.438 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.

2. Que el convenio conto con la Disponibilidad Presupuestal N° 487 y 682 del 21-05-2025 y el Registro Presupuestal N° 1291 del 21-05-2025 y fue suscrito el 16-05-2025 en la página de contratación estatal SECOP II, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos según el código de rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante acuerdo municipal 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de convenio y ASOCIADO y las demás que establezca la ley, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Que de acuerdo con la cláusula QUINTA (5) del convenio, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 21-05-2025, quedando como fecha de terminación el 21-09-2025.
4. Que el presente convenio fue prorrogado por un plazo de dos (2) meses y diez (19) días durante su ejecución, lo que origino:

a) ADICIONES

N° (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

b) PRORROGAS

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o año	Fecha de terminación de la prórroga
CO1.CTRMOD.20290149	23/09/2025	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS	10-12-2025

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIONES)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
----------------------	----------------------	----------------------------------	--------------------------------



SC 4212-1



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 3 de 5

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------	-----------

d) SUSPENSIONES

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	MOTIVOS DE LA SUSPENSION
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

e) REANUDACION

Fecha de Suscripción	Plazo faltante	Fecha de Terminación
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio.

6. Que el convenio presenta la siguiente ejecución:

% DE EJECUCION FÍSICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

7. Que el Contratista aporó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.

8. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	15-10-2025 2025-05419	\$5.000.000
2		
3		
4		
5		



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 4 de 5

9. Resumen del Balance

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato: Municipio: \$28.012.560 ASOCOMUNAL: \$ 1.000.000	\$ 29.012.560
Valor de la adición No	
Valor Total Convenio	\$ 29.012.560
Valor pagado a la fecha	\$ 5.000.000
Aporte ASOCOMUNAL mano de obra no calificada	\$ 1.000.000
Valor que falta por cancelar	\$ 23.012.560
Valor que falta por ejecutar	0
Rendimientos financieros (si aplica)	

14. Las actividades fueron ejecutadas según consta en las actas de recibo final suscritas entre el supervisor y/o interventor y el contratista/asociado.

ACUERDOS

- Dar por terminado el Convenio de mutuo acuerdo por cumplimiento normal del objeto contractual, el 10-12-2025.
- Dar por liquidado el convenio N° 2025.04.07.14.438 cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA- PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 5 de 5

- Que el supervisor/interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación y liquidación.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Este documento deberá ser publicado en el SECOP por parte del supervisor del contrato entregado el mismo día de la suscripción a la subdirección de contratación para efectos de publicación en las demás plataformas requeridas.

MARIA MAGNOLIA MARTINEZ ZAPATA
Representante Legal
ASOCOMUNAL LA CEJA.
CONTRATISTA

ANDRES GALLEGO CHICA
Secretario de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad ambiental.
ORDENADOR DEL GASTO

LINA MARIA MONTOYA TORO
Subsecretaria de Medio Ambiente
SUPERVISOR



SC 4212-1



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: F-CT-049
		Versión: 02
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 1

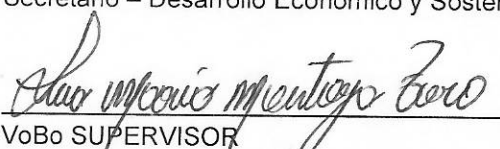
CONTRATO CONVENIO		NÚMERO:	2025.04.07.14.438
	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/05/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		Fecha [21/05/2025]	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA - PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO – Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental	
CONTRATISTA ASOCIADO	NOMBRE:	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	
	CEDULA/NIT:	811013905-9	
VALOR (Incluyendo Adiciones) [\$]:		\$29.012.560 VEINTINUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS	
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		SEIS (6) MESES y DIECINUEVE (19) DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:		Fecha [10/12/2025]	
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:		Fecha [/ /]	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CO1.PCCNTR.7886820 en SECOP II	

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación (detallar el estado actual de las condiciones y del seguimiento efectuado a los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, para proceder al cierre del expediente e indicar las garantías a las que hubo lugar durante la duración del contrato/convenio).

Para constancia, se firma la presente acta el / /2025.

Nombre: **ANDRÉS GALLEGO CHICA**
ORDENADOR DEL GASTO

Secretario – Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental


VoBo SUPERVISOR

NOMBRE: **LINA MARIA MONTOYA TORO**

DEPENDENCIA: Subsecretaría de Medio Ambiente





Evaluación de Proveedores Externos



Código: F-CT- 002

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 1 de 1

CONVENIO NÚMERO		TIPO
2025.04.07.14.438		PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	
NIT O CÉDULA	811013905-9	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
		21/05/2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA - PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	

ACTIVIDADES A EVALUAR		CALIF.
CALIDAD	El contratista cumple con las especificaciones técnicas y/o actividades contratadas	5
OPORTUNIDAD	Cumplió con las entregas en los plazos acordados en los documentos del proceso	3
CANTIDAD	Realiza las entregas de los bienes y/o servicios acorde con lo pactado	5
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	Atiende los requerimientos efectuados por parte de la administración municipal que estén relacionados con el contrato	5
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Durante la ejecución del contrato cumplió con las normas relacionadas directamente con la ejecución del contrato y las de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la actividad	5
SERVICIO POST ENTREGA	Atendió de forma oportuna las reclamaciones realizadas posterior a la entrega de los bienes y servicios y resolvió las inconsistencias presentadas	5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
N/A: NO APLICA	1. DEFICIENTE	3. ACEPTABLE	5. EXCELENTE	
Evaluación (%) =	Total puntos obtenidos/Total puntos posibles	28	X 100 =	93
		30		
	Cantidad de preguntas aplicables	6		

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN		RESULTADO
LINA MARIA MONTOYA TORO			
DEPENDENCIA	EXCELENTE	81 - 100	EXCELENTE
	ACEPTABLE	60-80	
Subsecretaria de Medio Ambiente	DEFICIENTE	0-59	

OBSERVACIONES:		
PUNTAJE OBTENIDO	81 - 100	Altamente confiable, garantiza la calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	60 - 80	Cumple con los requisitos básicos de calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	0 - 59	Poco confiable en calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.

NOMBRE Y CARGO DEL EVALUADOR	FIRMA EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN
LINA MARIA MONTOYA TORO		16/12/2025

Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real
7/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	17,23	21/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	17,23
23/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	10/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
7/10/2025 9:22 AM (UTC -5 horas)	6/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP
23/12/2025 10:52 AM (UTC -5 horas)	22/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	23.012.560 COP	23.012.560 COP